ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2023/5293 *Delegación de funciones especiales de representación.*

Edicto

Don Tomás Liébana Liébana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 26/06/2023, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado la Resolución nº. 706, rectificada mediante Resolución de fecha 19/09/2023, que a continuación se transcribe:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo del 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Municipal, en virtud de las facultades que me están atribuidas por la legislación vigente, art. 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 43.5) del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF y RJ de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero.- Designar para funciones especiales de representación de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

- Centro de Participación Activa: doña Rosa María Colmenero Peinado.

- Centro Municipal de Adultos, Guardería Infantil Municipal “Los Peques”, Colegio Público “Padre Rejas” y Centro ESO “Sierra de la Grana”: doña Ana María Cazalla Liébana.

- Consorcio de Transportes Metropolitano de Jaén: don Tomás Liébana Liébana.

- Consejo Territorial de Desarrollo Rural de ADSUR:
• Titular: don Tomás Liébana Liébana.
• Suplente: don Juan Liébana Liébana.

- Consorcio de Aguas Víboras-Quiebrajano:
• Representante por cargo: don Tomás Liébana Liébana.
• Concejal representante: don Juan Liébana Liébana.
• Suplente de Concejal: don Manuel Martos Serrano.

Segundo.- El resto de representaciones en Centros, Consorcios y Asociaciones, serán asumidas directamente por la Alcaldía-Presidencia, sin perjuicio de la delegación concreta

cve: BOP-2023-5293
Verificable en https://bop.dipujaen.es

que realizase la misma a alguno de los Concejales/as del Equipo de Gobierno.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, 11 de octubre de 2023.- El Alcalde, TOMÁS LIÉBANA LIÉBANA.

cve: BOP-2023-5293
Verificable en https://bop.dipujaen.es